

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38806** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Xdo. Do Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, declaración concurso 0000225/2013 y NIG n.º 36038 47 1 2013/0000185, se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2013 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Nino Mirón y Xiabre, S.L., con CIF núm. B 36026128, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Virgen del Camino, n.º 57, local 2, Galerías- Pontevedra.

2.º Se ha declarado disuelta la mercantil concursada y por lo tanto se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

3.º Se ha designado, como Administrador Concursal a don Vicente Domínguez Munaiz, con DNI núm. 35312507-D, economista, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC, con domicilio profesional en Pontevedra, calle César Boente, nº 8 -2º, Pontevedra 36002, y teléfono profesional 986857931 y correo electrónico: A.C.Ninomironyxiabre@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 7 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130056862-1